

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 013
30 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INACTIVA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE
PREGRADO DE TECNOLOGÍA EN QUÍMICA DE PRODUCTOS VEGETALES”.**

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Leyes 30 de 1.992 y 1.188 de 2.008; Decreto 1295 de abril de 2.010; Acuerdos del Consejo Superior Nos. 005 del 28 de febrero de 2.005 “Estatuto General” y 018 de diciembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (**ICFES**), atendiendo la solicitud de la Universidad del Quindío, mediante Acuerdo No. 182 del 29 de agosto de 1985, concedió licencia de funcionamiento al programa **TECNOLOGÍA EN QUÍMICA DE PRODUCTOS VEGETALES**, el cual fue prorrogado periódicamente.

Que el programa **TECNOLOGÍA EN QUÍMICA DE PRODUCTOS VEGETALES**, obtuvo su registro calificado según Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 3392 del 18 de agosto de 2005.

Que el Ministerio de Educación Nacional, expidió el Decreto 1295 de abril de 2010, por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior, y se establecen los parámetros para la renovación del registro calificado.

Que en el Artículo 38 del Decreto 1295 de abril de 2010, se definen los Programas activos e inactivos, entendiendo por programa académico de educación superior con registro inactivo, aquel respecto del cual la institución de educación superior no puede admitir nuevos estudiantes, pero que puede seguir funcionando hasta culminar las cohortes iniciadas en vigencia del registro calificado. La inactivación del registro de los programas académicos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, puede operar por solicitud de la institución o por expiración del término del registro calificado.

Que en sesión realizada el día 14 de abril de 2011, Acta No. 012, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Agroindustriales, atendiendo la solicitud del Consejo Curricular del programa **TECNOLOGÍA EN QUÍMICA DE PRODUCTOS VEGETALES**, aprobó recomendar al Consejo Superior la inactivación del Programa **TECNOLOGÍA EN QUÍMICA DE PRODUCTOS VEGETALES**, en atención a que durante los últimos años, el número de estudiantes inscritos ha sido tan bajo que no ha permitido su apertura

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 27 de septiembre del año 2011, aprobó recomendar ante el Consejo Superior para su aprobación el Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se Inactiva el Programa Académico de Pregrado Tecnología en Química de Productos Vegetales”.

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 013
30 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INACTIVA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE
PREGRADO DE TECNOLOGÍA EN QUÍMICA DE PRODUCTOS VEGETALES”.**

Que el Consejo Superior en sesión celebrada el día 30 de septiembre del año 2011, aprobó el Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se Inactiva el Programa Académico de Pregrado Tecnología en Química de Productos Vegetales”

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inactivación del Programa Académico de Pregrado **TECNOLOGÍA EN QUÍMICA DE PRODUCTOS VEGETALES**, adscrito a la Facultad de Ciencias Agroindustriales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Señor Rector de la Universidad del Quindío, para que solicite ante el Ministerio de Educación Nacional la inactivación del Programa Académico de Pregrado **TECNOLOGÍA EN QUÍMICA DE PRODUCTOS VEGETALES** y demás trámites que de ello se deriven.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2011

DANIEL ALBERTO CASTAÑO LÓPEZ
Presidente

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Proyectó: Roció Stella Suárez Román
Asesora Unidad Curricular

Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Franceline B.

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 013
30 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INACTIVA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE
PREGRADO DE TECNOLOGÍA EN QUÍMICA DE PRODUCTOS VEGETALES”.**